



ORDENANZA N° 13050

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

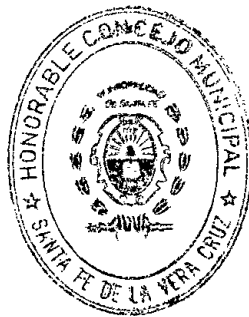
Art. 1º: Condónase a la firma ACASA S.A. - CUIT 30-71044872-4, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3.428, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda e intereses que en concepto de Derecho de Espectáculos Públicos surgen de las liquidaciones, código de referencia N° 88308448, 88349450, 88794572 y 88794588.

Art. 2º: La condonación prevista precedentemente queda sujeta al pago que por otros conceptos tributarios adeude la firma a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
22 MAY 2025	
HORA	
REGISTRO	

Expte. CO-0062-01992678-1 (N).